



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **0958** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1680470).-

PARANÁ, **10 ABR 2015**

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

La presentación efectuada por el director del Hospital "San José" de Federación, solicitando la creación de la Carrera de "Técnico Superior en Enfermería" en la ciudad de Federación; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal, se aprueba a partir del Año Académico 2015 el diseño Curricular de la Carrera de Nivel Superior "Tecnicatura Superior en Enfermería", para la Provincia de Entre Ríos;

Que en la ciudad de Federación se han visto afectados por el gran crecimiento en residencia como en turismo por lo que se refleja mayor demanda de atención en los diferentes organismos;

Que el Hospital San José de la Ciudad de Federación no está exento de dicho crecimiento, reflejada la atención en los pacientes, haciendo visible la necesidad de personal de Enfermería;

Que por lo expuesto es necesario contar con la oferta educativa en la ciudad de Federación ya que brindará a los egresados de diferentes escuelas secundarias y a las personas interesadas en las temáticas de salud, la posibilidad de capacitarse en su ciudad de origen y posibilitando mejorar la atención de la salud en sus diferentes áreas;

Que se solicita la creación de la carrera "Tecnicatura Superior en Enfermería" como extensión áulica del Instituto de Formación Docente Chajarí, de la ciudad de Chajarí, Departamento Federación, según Plan de Estudios aprobado por Resolución N° 0620/15 C.G.E.;

Que para la implementación de la carrera "Técnico Superior en Enfermería" son necesarias ciento sesenta y cuatro horas cátedra de Nivel Superior;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Superior ha emitido informe favorable al respecto;

Que el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, ha informado la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en virtud a lo expuesto, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear la Carrera “Tecnatura Superior en Enfermería” en la ciudad de Federación como Extensión Áulica del Instituto de Formación Docente Chajarí, ciudad homónima, Departamento Federación, por el término de una cohorte a partir del Ciclo Lectivo 2015.-

ARTÍCULO 2°.- Destinar CIENTO SESENTA Y CUATRO (164) Horas Cátedra de Nivel Superior para la implementación de la “Tecnatura Superior en Enfermería” como extensión áulica del Instituto Superior de Formación Docente Chajarí, Departamento Federación, según Plan de Estudios aprobado por Resolución N° 0620/15 C.G.E., conforme al siguiente detalle:

Primer Año:

- TREINTA Y NUEVE (39) horas cátedra para Unidades Curriculares y
- DOCE (12) Horas Cátedra para Coordinación de Prácticas Profesionalizantes.

Segundo Año:

- CUARENTA Y DOS (42) Horas Cátedra para Unidades Curriculares y
- DOCE (12) Horas Cátedra para Coordinación de Prácticas Profesionalizantes.

Tercer Año:

- CUARENTA Y SIETE (47) Horas Cátedra para Unidades Curriculares y
- DOCE (12) Horas Cátedra para Coordinación de Prácticas Profesionalizantes.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.55 - SJ.00 - ENT.201 - PG.18- SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.3 - FU.46 - FF.11 - SF.001 - I.1 - PR.1 - PA.1/3/4/6 - SPA.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054 - DTO.99 - UG.99.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Superior, Coordinación General Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Dirección Departamental de Escuelas de Federación, Establecimiento Educativo y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos

/DN
ES COPIA

Lc. PATRICIO TORRES
Director de Despacho
Consejo General de Educación

Prof. BLANCA AZUCENA ROSSI
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. JOEL W. SPIZER
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Prof. HÉCTOR E. DE LA FUENTE
Vocal
Consejo General de Educación

Lic. CLAUDIA VALLORI
PRESIDENTE
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos